



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 644

Pág. 1

INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL CATALÁ POLO

Sesión núm. 35

celebrada el miércoles 31 de octubre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia en relación con la proposición de ley para la efectiva igualdad y equiparación salarial de las policías del Estado español. (Número de expediente 120/000015):

- Del señor Espinosa Pérez (presidente de la comisión promotora de dicha iniciativa), para que exponga los motivos que justifican la presentación de la iniciativa legislativa popular. Por acuerdo de la Comisión de Interior. (Número de expediente 219/001449) .

2

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA EFECTIVA IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS POLICÍAS DEL ESTADO ESPAÑOL (Número de expediente 120/000015).

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE DICHA INICIATIVA, PARA QUE EXPONGA LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INTERIOR. (Número de expediente 219/001449).**

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes a todos los representantes de los grupos parlamentarios, y damos la bienvenida a don Natán Espinosa Pérez, presidente de la comisión promotora de la iniciativa popular para la efectiva igualdad y equiparación salarial de las policías del Estado español. De acuerdo con el Reglamento del Congreso, se ha acordado celebrar esta sesión en la que el primer firmante de dicha iniciativa comparece ante la Comisión de Interior; es un placer para nosotros recibirle, y también a las personas que le acompañan. Y de acuerdo con el formato que hemos acordado, le damos la palabra por un tiempo inicial de veinte minutos, y luego tendrán turno de intervención los representantes de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **ESPINOSA PÉREZ** (Presidente de la comisión promotora de la iniciativa): Señor presidente, señorías, en mi condición de presidente de la asociación Justicia Salarial Policial (Jusapol), promotora de esta iniciativa legislativa popular, agradezco su tiempo y de antemano sus opiniones, sugerencias o decisión en relación con esta proposición de ley.

Debo señalar que a partir del hecho de esta iniciativa legislativa popular se han recogido en tiempo récord más de 550 000 firmas, en un mes y medio, por parte de todos los ciudadanos que nos han acogido allá donde hemos ido; hemos sacado mesas para recoger esas firmas, y no dudaban los ciudadanos en venir a firmarnos. Como ya digo, en un mes y medio más de 550 000 firmas. Hemos recibido el calor de todos los ciudadanos, de todas las instituciones allá donde hemos ido, y hemos sido bien recibidos. En los ayuntamientos de todas las provincias españolas, en los parlamentos autonómicos, todos los grupos políticos aquí presentes del arco parlamentario, todas las instituciones públicas y privadas se han solidarizado y se han pronunciado a favor de esta equiparación salarial. Damos las gracias aquí desde esta tribuna a todos ellos.

De igual forma, quiero resaltar la labor y el esfuerzo y dedicación de Miguel Ángel Gómez García, secretario nacional de la asociación Jusapol, de José Alfredo Milano Ramos, vicepresidente de la asociación Jusapol, Aarón Rivero Martín, colaborador y ahora portavoz de Jupol, del sindicato Jupol, que ha estado recogiendo toda la iniciativa legislativa popular y la ha estado organizando, y a las dos personas que han hecho posible esta ley, Antonio Luis Vázquez Delgado y Laura Vázquez Aguilera; también quiero agradecer el esfuerzo de Cristian Eric Marco, que es el secretario general de la asociación Jucil, y de Chema García Fernández, que es el secretario general del sindicato Jupol, y de todos y cada uno de los fedatarios y colaboradores que han hecho posible esta iniciativa.

La Policía Nacional y la Guardia Civil son cuerpos hermanos, y tienen en su ámbito de actuación la defensa de los derechos y libertades y la seguridad de todos y cada uno de los ciudadanos. Salimos a la calle, con o sin uniforme, con o sin armas; nos hemos obligado a estar y actuar en cualquier situación y circunstancia en que un ciudadano nos reclame o nos necesite. La acción policial es dura y llena de sorpresas y peligros, a la vez que gratificante; alegría y tristeza, drama y comedia, a todo ello estamos expuestos. Salvamos vidas, protegemos frente a la violencia, ejercemos la fuerza legítima, arriesgamos nuestra vida y nuestra integridad física, así como nuestra salud. Nuestras familias lo sufren, y viven esta inseguridad, la incertidumbre de lo que pueda pasar. La angustia y el suicidio nos acechan a todo policía nacional y a todo guardia civil; somos héroes para unos y villanos para otros. El deber cumplido nos satisface y nos alegra. Vemos y sufrimos las vivencias de cuando una familia pierde a un ser querido. Tenemos vivencias para contar y sonreír, para hacer bueno el dicho de que la realidad supera a la ficción. Es nuestro deber. Es verdad que, siendo parte del debate, nuestra afirmación sobre el grado de cumplimiento de nuestros deberes y funciones no iría más allá de una opinión.

Vamos al criterio valorativo: el grado de preocupación de las sociedad española, según el CIS, en cuanto a la inseguridad ciudadana es de un 2 %, mientras que el paro es el 59 % de preocupación de todos los españoles. Si a esto unimos que España es uno de los países más seguros de la Unión Europea y del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 3

mundo, según el índice global de paz del Instituto para la Economía y la Paz, la seguridad es un factor determinante en la oferta para el turismo, que es un sector básico para las cuentas del Estado.

Nuestro trabajo está muy valorado, lo que nos lleva a preguntarnos si está justamente retribuido. La respuesta es que en España existe una gran desigualdad entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y la Policía Foral de Navarra. Esta discriminación es injusta, ya que el Estado es el pagador de todas las policías de las diferentes comunidades autónomas, es la seguridad la competencia exclusiva del Estado. El Estado tiene a su cargo el pago de esta competencia y financia a todas las policías autonómicas, como así consta en el acuerdo de financiación de los Mossos d'Esquadra suscrito entre la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales del Estado y la Generalitat de Catalunya. Como aquí pueden ver, este es el acuerdo que firmó el Gobierno para financiar a los Mossos d'Esquadra, con lo cual el dinero sale de los Presupuestos Generales del Estado y de todos los españoles.

Las diferencias retributivas no solamente se producen en el salario mensual, se producen en las jubilaciones, en las pagas extraordinarias, en los servicios extraordinarios y en la asistencia a juicio. Como media, las policías autonómicas ganan más de un 30% que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, esto es, Policía Nacional y Guardia Civil. Al mismo tiempo, el sueldo anual medio de la Policía Nacional y de la Guardia Civil es uno de los más bajos de Europa, siendo la Policía Nacional y la Guardia Civil las policías mejor valoradas de Europa y del mundo.

¿Qué argumentos tomamos en esta iniciativa en consideración para esta proposición de ley, para que esta proposición de ley se tome en consideración y se vote a favor en el Congreso, en el Pleno del Congreso? Son cuatro motivos.

El primero de ellos es la desigualdad retributiva en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que atenta contra el principio de igualdad y no discriminación, como así se recoge en la Directiva Europea 1999/70/CE, del Consejo Europeo, relativa al acuerdo marco de las organizaciones interprofesionales de carácter general, a saber, la Unión de Confederaciones de la Industria Europea (Unice), el Centro Europeo de la Empresa Pública (CEEP) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES), sobre el trabajo de duración determinada. Al mismo tiempo la jurisprudencia europea ha establecido a través de la sentencia C-177/14 la inclusión de los funcionarios públicos en el ámbito de la protección directiva de este acuerdo. De la misma forma se vulnera el principio de igualdad reconocido en la Constitución española (el artículo 14 y el artículo 23.2).

Segundo motivo: se ha de garantizar el principio de «al mismo trabajo, mismo salario». La sentencia del Tribunal Supremo del día 12 de junio de 2008 así lo avala. Sobre esta cuestión considera discriminatoria la diferencia retributiva cuando se realizan las mismas funciones, independientemente del nivel que ostente el funcionario. El resto de tribunales españoles ha seguido esta doctrina del Tribunal Supremo. En este caso la discriminación se encuentra aún menos justificada teniendo en cuenta que las competencias en materia de seguridad de las policías autonómicas son menores que las de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Al mismo tiempo, las competencias en lucha contra el terrorismo y el fraude, ambas con una inequívoca dimensión europea, son propias de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Tercer motivo, derechos laborales restringidos: según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 13 de marzo, a las fuerzas y cuerpos de seguridad se les prohíbe expresamente el ejercicio fundamental del derecho a la huelga. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece que todos los trabajadores tienen derecho al desarrollo de acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga. La Comisión ha declarado que el derecho de huelga es un derecho fundamental, y cualquier limitación de su ejercicio debe tener carácter excepcional y estar debidamente justificada. Aunque el artículo 153, apartado 5 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea excluye expresamente el derecho de huelga del ámbito de las competencias de la policía social en la Unión Europea. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea reconoce la importancia de estos derechos sociales fundamentales, subrayando así que a estos derechos, y en particular a los derechos sindicales, el derecho a la huelga, se les debe dar las mismas garantías que a los demás derechos fundamentales recogidos en esta Carta.

Como último cuarto punto, el acuerdo suscrito el pasado día 12 de marzo de 2018 por parte del anterior Gobierno y sindicatos y asociaciones representativas, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 20 de marzo de 2018, en el BOE número 69: aquí está siendo contestado mayoritariamente por todos los policías nacionales y guardias civiles con un «no» rotundo. Después de este día 12 de marzo y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 4

esta publicación del 20 de marzo, el día 5 de mayo salieron a las calles más de 80 000 policías nacionales y guardias civiles diciendo «no» a este acuerdo.

¿Por qué decimos «no» a este acuerdo? Los 500 millones que están presupuestados para Policía Nacional y Guardia Civil, cuyo destino es incierto, se quedan mermados a 310 millones; 100 millones, al parecer, no se van a usar, y 90 millones están destinados a la función pública, función pública en la que se le da un 1,95% a los Mossos d'Esquadra y un 1,75% a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, con lo cual la brecha sigue aumentando en 16 euros brutos mensuales. También destinar los 310 millones al complemento específico singular deja a 13 481 familias de segunda actividad y reserva fuera del acuerdo, así como deja fuera del acuerdo las pagas extraordinarias.

Sí recoge en su cláusula octava el impulso de medidas legislativas para garantizar que en un futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre todas las policías de España, con lo cual no entenderíamos que si en la cláusula octava, que se ha firmado con sindicatos y asociaciones, se comprometen a hacer una ley para equiparar los salarios, no se tome en consideración esta iniciativa legislativa popular que lo que pretende es eso, equiparar los salarios entre todas las policías de España.

He de decir que durante treinta años las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han tenido esta desigualdad. En el año 1992 se firmó un acuerdo marco para equiparar los salarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con las policías autonómicas, y en el año 1994, en el Congreso de los Diputados, en el Diario de Sesiones que aquí pueden ver, de 19 de diciembre de 1994, se pregunta por la valoración del grado actual de cumplimiento de las previsiones contenidas en este acuerdo marco. Aquí se está diciendo que respecto a este acuerdo marco se reconoce que no ha existido el cumplimiento pleno de este acuerdo marco. Se dice que a partir del año siguiente, 1995, se iban a negociar con los sindicatos de la Policía una equiparación salarial, porque aquí, en esta resolución dice que somos los mejores pero que no hay dinero. Con lo cual, veinticuatro años después venimos a comparecer una asociación que representa a policías nacionales y guardias civiles para que se impulse una iniciativa legislativa popular para que se cumpla lo que se prometió aquí, en este Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Con lo cual no entenderíamos el motivo por el cual esta iniciativa no se llevara a cabo ni se tomara en consideración.

Por último, todo ello, esta iniciativa responde a todos y cada uno de los posibles criterios por los que el Parlamento español debe intervenir como poder legislativo. Y tres razones damos: una, garantizar el respeto al principio de igualdad en el trato retributivo de un mismo trabajo; segundo, garantizar que el carácter general de la norma impida discriminaciones futuras derivadas de los intereses particulares de distintas comunidades autónomas; y tercero, garantizar una retribución equitativa, justa y adecuada a las funciones de los servidores de la seguridad del Estado.

Y como he dicho antes, creo que este Parlamento tiene una deuda con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado porque lo prometieron hace más de treinta años, se han firmado tres acuerdos, como he dicho antes, uno en 1992, otro en 2005 y ahora en 2018, que no nos va a dar la equiparación salarial. Por eso venimos aquí. Todos los ciudadanos nos han respaldado, todos los ayuntamientos nos han respaldado, todos los parlamentos autonómicos nos respaldan, todos los partidos políticos con los que hemos hablado nos respaldan, por eso nos creemos merecedores de que se haga por fin una ley que equipare los salarios de las policías de España. Porque esto no es una ley para una subida salarial, esto es una ley para igualar las condiciones entre españoles.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Espinosa, por la información, por las argumentaciones, por la defensa de la motivación de esta iniciativa legislativa popular. Pasamos al turno de intervención de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos. Comenzamos con el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Gutiérrez tiene la palabra.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchísimas gracias, señor Espinosa, gracias por estar aquí y gracias por presentar esta iniciativa legislativa popular. Yo quisiera unirme a ese agradecimiento a todos los colaboradores que usted nos ha mencionado, que han hecho posible traer hasta aquí esta iniciativa legislativa popular, pero además quiero agradecer el esfuerzo de las familias de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de la Policía Nacional, las familias de los guardias civiles, sin los que, estoy seguro, sin su ayuda, sin su apoyo, sin su colaboración no hubiera sido posible traer esta iniciativa popular. Una iniciativa popular que ha contado con un apoyo mayoritario, más de 500 000 firmas, como usted nos ha contado, y que creo que por tanto merece ser tenida en cuenta. Una iniciativa popular

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 5

que han firmado muchísimos diputados y muchísimos senadores de estas Cortes Generales, de todo el espectro político. Por tanto, entiendo que es una iniciativa legislativa popular que tiene el consenso de todos los grupos parlamentarios, puesto que importantes y destacados diputados y senadores de todos los grupos parlamentarios que tienen ahora mismo representación en las Cortes Generales han avalado esta iniciativa.

Yo creo que usted lo ha explicado perfectamente; en la exposición de motivos de la propia iniciativa legislativa está claro, creo que esto es de justicia, creo que treinta años sin hacer nada en favor de esa igualdad salarial entre la Policía Nacional y la Guardia Civil con las policías autonómicas supone un agravio comparativo tremendo, supone no solo un agravio, sino también que a aquellos que al final velan por la salud y por la integridad de todos los ciudadanos españoles, a aquellos que defienden el Estado de Derecho en las condiciones más difíciles y más complejas, a los que están siempre ahí, los que están siempre dando la cara, la sociedad tenía que compensarles de alguna manera.

Y yo creo que efectivamente coincido con usted en que no se trata de aplicar subidas salariales, que no se trata de conseguir subidas salariales aunque sean justas, sino que se trata de verdad de tener un marco legal de retribución que no permita que esto vuelva a suceder. Porque si no, al final la equiparación o un ajuste económico en los ingresos de los policías, en las nóminas, se puede conseguir, pero volverá a desajustarse, porque al final la práctica ya la estamos viendo, usted mismo lo ha mencionado, ha habido un nuevo acuerdo que en este caso el Gobierno de España ha suscrito con la Generalitat de Cataluña que lo que hace es ahondar más precisamente en esa diferencia en vez de intentar corregirla. Por tanto, la única manera de corregirlo es a través de una ley que corrija esta situación.

Por tanto, me parece que es aquí precisamente, en esta Cámara, donde debemos legislar a través de esta iniciativa legislativa popular para que esto no vuelva a suceder, no solo que se corrija sino que no vuelva a suceder. Debemos trabajar también la prevención para que este tipo de situaciones no vuelva a suceder más. Por tanto, yo creo que usted lo sabe, tiene todo nuestro apoyo, el apoyo de mi grupo parlamentario, por supuesto que sí, como ya hemos hablado el de cientos de miles de españoles que se lo han dado. Yo creo que ver esas manifestaciones multitudinarias en la calle por primera vez en este país, policías nacionales y guardias civiles todos juntos, junto con la sociedad, porque me consta que en esas manifestaciones no solo participaban los policías y guardias civiles y sus familias sino también muchísimos ciudadanos que se unían al paso de esas manifestaciones porque entendían que era una reclamación junta. Yo creo que es la mejor prueba de que hay un consenso social amplio muy grande dentro de la sociedad española por reconocer y restituir a la Policía Nacional, a los funcionarios de la Policía Nacional y a los funcionarios de la Guardia Civil precisamente esta tremenda injusticia cometida durante tantísimo tiempo.

Así que yo solo les puedo decir que disfruten del día de hoy, porque es costoso conseguir una iniciativa legislativa popular, traerla a esta Cámara, y yo creo que el hecho de que estén hoy aquí presentándola en la Comisión de Interior y que dentro de nada, el día 13 de noviembre, vaya a haber un debate de toma en consideración precisamente de esta iniciativa legislativa en el Pleno debe ser un motivo más de orgullo para todo el colectivo de policías nacionales y de guardias civiles, con independencia de a quién voten, con independencia del sindicato o de la asociación a la que estén afiliados. Yo creo que es un orgullo para todos los funcionarios.

Y yo creo que cuando salga aprobada, como así confío, porque insisto en que todos los partidos han mandado apoyo y han firmado como personas individuales esa iniciativa legislativa, yo creo que al final será un reconocimiento también de toda la sociedad ante este tremendo desajuste. Y por tanto, es para sentirse orgulloso y para disfrutar tanto de este día como del día 13. Así que muchísimas gracias, enhorabuena por haber llegado hasta aquí, un paso que no es fácil, que no todo el mundo consigue dar. Y yo creo que es una demostración además de que se legisla también desde la sociedad, de que se legisla también desde los ciudadanos, que los ciudadanos ayudan y contribuyen a legislar, y eso es un ejemplo como democracia que somos y del que tenemos que sentirnos muy orgullosos todos los españoles.

Muchísimas gracias de nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Delgado.

El señor **DELGADO RAMOS**: Bienvenido, señor Espinosa. Lo primero que quiero hacer, lógicamente, es darle la bienvenida a esta casa, la casa de la soberanía nacional, y felicitarle por su exposición, que ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 6

quedado meridianamente clara. Y quiero también aprovechar para enviar un saludo y nuestro reconocimiento en nombre de mi grupo a todos los policías y los guardias civiles.

La equiparación no comienza hoy, ya está encaminada. Hemos visto miles de policías y de guardias civiles por las calles, ya ha habido un avance, ya ha habido algo de equiparación. Yo sé que es verdad que ustedes traen hoy esta ley aquí para mejorar lo que se ha conseguido, para mejorar, para que esas 13 000 familias que usted decía, para que sea una equiparación que coja a todo el mundo, que todos entren en el paraguas, que nadie se quede fuera.

Como vamos a escuchar muchas cosas, no solo hoy aquí, sino el día 13 que será el debate, quiero decirle que el mérito de que se consiga y de lo que se ha conseguido es de los policías y de los guardias civiles, de nadie más, ni de Podemos, ni del PP ni de Ciudadanos ni del PSOE, de los policías y de los guardias civiles, que son los que han llenado las calles pidiendo esa reivindicación justa y legítima, y que además han trabajado para acabar con esta discriminación de hace ya muchísimos años, muchísimos años. Yo le he dicho en muchas ocasiones que veía con buenos ojos esta ley, todo lo que sea avanzar y mejorar en la equiparación, y que estaba de acuerdo. De hecho, yo he sido uno de los que ha firmado la iniciativa. Usted sabe que yo he sido guardia civil, que soy guardia civil en situación de servicios especiales, veinticinco años, y quiero extender también ese reconocimiento, porque yo creo que es legítimo y de justicia, a muchos compañeros que han llevado muchos años trabajando, luchando por esta reivindicación. A mí en el año 2008 me abrieron un expediente por falta grave en una manifestación. Seguramente que usted habrá acudido a más manifestaciones, y los compañeros que están aquí detrás. Es decir, independientemente, como decía el anterior diputado, del sindicato al que pertenezca, de la asociación de guardias civiles a la que pertenezca, yo creo que el reconocimiento para todos los que han estado ahí luchando día a día.

Aquí empieza hoy un trámite con esta ley. Hoy aquí no se va a votar, simplemente usted ha explicado la ley, como le he dicho, de forma meridianamente clara, y a partir de aquí empieza un trámite. El próximo día 13 esto se debate en el Pleno del Congreso. Si es rechazada, si no se consigue que se apruebe, esto acaba aquí. Y si se aprueba —yo confío en que se apruebe— entra en un trámite de ponencia donde esa ley incluso se puede mejorar, puede recibir cambios, porque ustedes han hecho una ley que yo creo que es correcta, pero se le pueden meter ciertas enmiendas para incluso mejorarla.

Por lo tanto, nosotros ya lo hemos dicho, vamos a votarle sí el día 13, yo ya me adelanto, porque creo que es de justicia acabar con esa discriminación histórica hacia policías y guardias civiles. Ha hablado usted del año 1994, de esos acuerdos, de esas mentiras —vamos a decir— que se cometían con los policías, con los guardias civiles cuando estaba un partido en la oposición, cuando estaba en el Gobierno, ahora te lo subo, ahora no te lo subo y tal. Yo no sé si se acordará usted de una PNL que se trajo a este Congreso a la que yo dije que no. Yo dije «mire, yo no estoy aquí para brindis al sol, hay que traer cosas serias, cosas que sean vinculantes». Una ley es vinculante. Eso sí es serio, eso sí se puede aprobar. Aquí es donde hay que mojarse.

Nada más, quiero ser muy breve porque además creo que lo ha explicado muy bien. Y el día 13 le esperamos. Espero que sea un buen día para todos los policías, para todos los guardias civiles, para todas las asociaciones, porque yo creo que aquí todo el mundo tiene que empujar en el mismo sentido. Y nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Sierra.

La señora **SIERRA ROJAS**: Primeramente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista le damos la bienvenida a usted, a la entidad a la que representa, celebrando su comparecencia en el día de hoy, y también le damos la bienvenida a las personas que le acompañan. Este grupo parlamentario celebra también la presentación de esta iniciativa legislativa popular y les reconoce la enorme y constante labor de manera especial, como no podría ser de otro modo, pues la presentación de la misma supone la máxima expresión de la soberanía popular, que reside en el pueblo español tal y como contempla nuestra Carta Magna.

Ciertamente la iniciativa nos genera ciertas dudas. Y reitero, nos genera ciertas dudas. Dudas porque creemos que no se adecuaría del todo al reparto competencial que establece a día de hoy el artículo 149 de la Constitución española. Así también el artículo 137 de la misma establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en comunidades autónomas, en las que se constituyan, gozando todas ellas de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 7

Por otro lado está también la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece en su artículo 22 las retribuciones de los funcionarios de carrera, clasificándolas en básicas y/o complementarias.

Por otro lado, también creemos que esta iniciativa tampoco se adecuaría con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dado que su artículo 6.4 establece que tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura. Y tampoco con el artículo 3 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen del Personal de la Policía Nacional, que determina la legislación aplicable al personal de la Policía Nacional.

Por otro lado, y como bien sabemos, el sistema retributivo vigente del personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se encuentra regulado por el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, que fue modificado a su vez por el Real Decreto 10/2008, de 11 de enero.

Ya en otro orden, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, del Régimen de Personal de la Guardia Civil, y concretamente en su artículo 2.2, establece los principios y normas de aplicación general del personal al servicio de la Administración General del Estado, establecidos de acuerdo con la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y que se incorporan al régimen del personal de la Guardia Civil siempre que no contradigan su legislación específica. Establece precisamente esa ley, en su artículo 105, el sistema retributivo del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, que se determina en las normas que regulan el sistema retributivo del personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Lo que no podemos obviar ni pasar por alto es la actual resolución del anterior Gobierno del Partido Popular, resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, tratándose de un acuerdo de Estado firmado entre el Gobierno, los sindicatos y asociaciones representativas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que el actual Gobierno del Partido Socialista respeta y está ejecutando. De hecho, este mes de octubre se ha ingresado con carácter retroactivo la primera nómina que supone la equiparación salarial con la subida del complemento específico singular.

En cuanto al artículo tercero de la proposición de ley de la iniciativa legislativa, sabemos que los ayuntamientos y comunidades autónomas tienen potestad tributaria y financiera; disponen de sus propios presupuestos, tienen potestades normativas y reglamentarias en el caso de las comunidades autónomas, y exclusivamente reglamentarias en el caso de los ayuntamientos, además de potestades de autorganización. Desde este punto de vista, y ateniéndonos a lo planteado sobre el complemento específico, se señala que los ayuntamientos y comunidades autónomas asignan el complemento específico en las retribuciones de sus empleados, sean policías o no, de forma autónoma, pues son libres a la hora de fijarlo. De hecho, el mapa retributivo actual es variado entre comunidades autónomas y también entre ayuntamientos. Por ello, el complemento específico de un empleado municipal del Ayuntamiento de Madrid no es igual al complemento específico de uno del Ayuntamiento de Córdoba, Cuenca, Toledo o Badajoz. Pasa lo mismo con otras retribuciones de carácter complementario: cada ayuntamiento o comunidad autónoma valora las funciones de una manera determinada, además de tener en cuenta las posibilidades económicas y financieras de cada ayuntamiento.

Creemos que tratar de recoger en una ley la pretendida equiparación salarial o el pretendido o denominado complemento específico respecto de otras policías es sumamente compleja y presenta una gran dificultad, debido a la heterogeneidad en cuanto a la asignación de estos complementos, ya que las administraciones autonómicas por un lado y las locales por otro son absolutamente autónomas para decidir la asignación de las retribuciones complementarias.

No obstante todo ello, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista adquiere el firme compromiso de estudiar de manera pormenorizada y detallada la presente iniciativa legislativa popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martín-Toledano.

El señor **MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ**: Gracias, señor Espinosa, por trasladarnos y presentarnos esta iniciativa legislativa popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 8

Es indudable que la sociedad española, en un grado muy mayoritario, ha respaldado la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con las policías autonómicas. El problema radica en si, como consideran ustedes, el acuerdo alcanzado en marzo del año 2018, del presente año, significa o no significa una equiparación salarial. Lo digo porque muchos ciudadanos, incluso compañeros que han firmado esta iniciativa legislativa popular, lo que estaban firmando es por la equiparación salarial. Dudo mucho que los 500 000 ciudadanos se leyeran el texto legislativo, porque es complejo y no es fácil ir a una mesa y leerlo, sino que se le dice conscientemente «¿quieres apoyar la equiparación salarial?», y evidentemente la sociedad española ha querido respaldar la equiparación salarial.

Y nuestro grupo político de forma muy especial, y nuestro partido; yo sé que podemos tener diferencias, y también las podemos tener con otros grupos políticos. Han hablado algunos compañeros de que nunca se ha hecho nada. Bueno, yo creo que lo que se ha hecho en marzo de 2018 es histórico y no tiene ningún precedente. Porque además, el acuerdo no solo contempla una fijación de unas cuantías para la equiparación salarial, sino que además prevé un estudio mediante una auditoría, porque el análisis de la diferencia salarial y del principio de que «a igual salario, igual trabajo», no es sencillo entre la propia Guardia Civil y la Policía Nacional, e incluso con las policías autonómicas. Es complejo ese análisis. Por eso se quiso establecer una cuantía máxima, que era la que Jusapol, por ejemplo, reclamaba, que eran 1500 millones, es decir, el acuerdo refleja que el acuerdo podría alcanzar hasta esa cifra, en virtud de un estudio de una auditoría que se contrató para realizar esos estudios. ¿Por qué? Porque se quería cerrar un acuerdo, que los policías y los guardias civiles empezaran a cobrar ya en sus nóminas esa equiparación salarial, y se dejaba abierta la puerta a que, si existían algunas cuantías que no hubieran sido reflejadas correctamente, no se hubieran estudiado las condiciones laborales de Mossos d'Esquadra, que es lo que sirvió de referencia con Guardia Civil y Policía Nacional, pudieran ser introducidas posteriormente. Yo creo que eso es una equiparación salarial.

He escuchado con mucho detalle la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, que me imagino que ha trasladado la opinión del Gobierno de España actual sobre la materia, y es cierto que tiene muchísima complejidad. Yo he sido alcalde, y las policías locales tienen capacidad de negociación. Y cada vez que se negocia un presupuesto negocian complementos, en un ayuntamiento pequeño, en uno mediano y en uno grande. Limitar y decir que no tienen esa capacidad de negociación en el futuro es difícil, igual que en las comunidades autónomas, porque en realidad lo que hay es un salario y unos complementos que son iguales para todos, y luego unas negociaciones colectivas, unas negociaciones entre los representantes sindicales en cada una de las instituciones públicas, de los entes públicos, para mejorar, lógicamente, las condiciones. No es lo mismo un ayuntamiento pequeño, que tiene una capacidad económica reducida, que un gran ayuntamiento. Igual que el salario de un alcalde en una gran ciudad y en un municipio pequeño no es igual, en muchos casos por las posibilidades económicas y por las negociaciones que se han realizado, no solo de la policía local, sino de cualquier funcionario de esos ayuntamientos o de esas comunidades, difieren de otras comunidades o de otros ayuntamientos. Por tanto, es un tema complejo.

También es cierto que en el acuerdo firmado y alcanzado había un compromiso de una ley que intentaba homogeneizar los salarios de cara al futuro. No queremos que en el futuro estemos en una situación similar a la que hemos tenido durante los últimos treinta o cuarenta años, desde que se crean las policías autonómicas prácticamente empezaron a producirse diferencias. Y hay que ser muy finos jurídicamente, porque es indudable que posiblemente se estarían invadiendo competencias de otras entidades que podrían dar lugar a recursos.

Por eso, para finalizar quiero decirle que en nuestro grupo le agradecemos la batalla por la equiparación, igual que a asociaciones de guardias civiles y sindicatos, que creemos que se ha alcanzado un buen acuerdo, y que ese acuerdo es suficientemente flexible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Como habíamos acordado, gracias a todos los portavoces por el uso eficiente de los turnos. Si le parece, señor Espinosa, si quiere una última intervención de consideraciones finales, no para abrir nuevas réplicas, pero en todo caso por la cortesía y en agradecimiento por la información facilitada y por la presencia de usted y del resto de sus acompañantes hoy aquí, le damos la palabra para una última intervención breve.

El señor **ESPINOSA PÉREZ** (Presidente de la comisión promotora de la iniciativa): Quiero decir gracias al partido político Ciudadanos y al partido político de Podemos, que han expresado su voto a favor y el apoyo a esta iniciativa legislativa popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 9

Y quiero decir al Partido Socialista que se lo ha estudiado muy bien para decir —al parecer— «no» a esta iniciativa legislativa popular, se ha traído un desglose de articulado y reglamentación muy bien hecha, y como asociación Jusapol nos comprometemos jurídicamente a contestar a cada uno de los artículos que ha mencionado. Quiero decirle que sí que es verdad que nos mencionó el portavoz de Interior del PSOE en la última reunión que no van a modificar el acuerdo de equiparación salarial firmado por sindicatos y asociaciones con el anterior Gobierno del Partido Popular. Y quiero recordarle la cláusula octava que ha mencionado, y que ha mencionado también el Partido Popular, que, repito, no entenderíamos votar «no» a la consideración de esta iniciativa legislativa popular, puesto que el acuerdo que ustedes no quieren modificar porque entienden que es un acuerdo de Estado, en su cláusula octava se compromete a hacer una ley para que se equiparen los salarios de las policías de España.

Se me ocurre, porque todo esto tiene fácil solución con voluntad política, ya le digo que a todo el articulado se lo contestaremos por escrito, pero se me viene a la cabeza que se podría hacer una ley de techo de gasto en el que ninguna policía gane más que otra dentro del territorio español. Es una ley que se puede hacer, y simplemente falta voluntad política. Usted ha dicho que es muy compleja y ha mencionado el complemento específico singular, que ha cambiado en ocasiones. Y yo le digo que por el Real Decreto 29/2009, de 16 de enero, se modificó el complemento específico general para que entraran los compañeros de segunda actividad y reserva y para que entraran las pagas extraordinarias. Entendemos que con un real decreto, este acuerdo que se ha firmado que modifique la partida presupuestaria, o que elimine el complemento específico singular por real decreto al complemento específico general, entrarían todos los compañeros de segunda actividad y reserva, entrarían 100 millones que no se van a gastar en este acuerdo, y entrarían las pagas extraordinarias. Complejo no es, lo único que hace falta es voluntad política.

En cuanto a la intervención del Partido Popular, simplemente quiero hacer un apunte. ¿Por qué no estamos de acuerdo con lo que se ha firmado el 20 de marzo? Porque este acuerdo no es una equiparación salarial. Como bien ya ha mencionado, al destinar esta partida de equiparación salarial al complemento específico singular dejan a 13481 familias fuera del acuerdo, de segunda actividad y reserva, dejan las pagas extraordinarias fuera, y dejan fuera 100 millones de esa partida de 500 millones, porque ya han reconocido que no se van a gastar este año.

La auditoría externa que usted menciona: ahí no se van a tratar las jubilaciones, no se van a tratar las pagas extras, no se van a tratar los servicios extraordinarios, no se va a tratar la asistencia a juicio, y no se van a tratar los complementos específicos de las nóminas. Quiere decirse que los números en que se ha basado esa equiparación salarial, esos 807 millones, están calculados en base a unos promedios del coste a la administración que dicen que un guardia civil y un policía nacional le cuesta a la administración 30000 euros brutos anuales, cuando por los complementos específicos de las nóminas, esto es, lo que le entra en su cuenta corriente y en su nevera al policía nacional y al guardia civil, son 24000 euros brutos. Con lo cual, ya ni mensualmente se van a igualar esos salarios, porque están viciados o inflados en la escala inferior en 6000 euros brutos anuales.

Lo que no puede ser es que se anuncie en los presupuestos de 2018 por la anterior ministra de Empleo, Fátima Báñez, que se vayan a jubilar todas las policías locales (ya lo tenía la Ertzaintza, y anuncia que por real decreto se va a hacer en los Mossos d'Esquadra), se jubilen o se vayan a jubilar con 59 años sin perder poder adquisitivo, aportando para ello un 10% a su base de la cotización a la Seguridad Social, con una pensión media de 2000 euros brutos mensuales, cuando a la vez les está diciendo a todos los policías nacionales y a todos los guardias civiles con 59 años que se quedan fuera del acuerdo por no destinar por real decreto la partida a complemento específico general.

Y para finalizar, solo quiero decir que el día 21 de noviembre nos vamos a Bruselas al Parlamento Europeo, con lo cual no solamente se va a tratar aquí en el Parlamento español, sino que nos llevaremos al Parlamento Europeo nuestra moción, porque como digo es cuestión de voluntad política, a igual trabajo, igual salario, y es una cuestión de igualdad, no es una cuestión de subidas salariales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias de nuevo por su intervención y su información. Creo que transmito el sentimiento expresado por todos los portavoces de agradecimiento por esta comparecencia de hoy, y por el trabajo. La función legislativa es una de las competencias de esta casa, que también se comparte con la sociedad a través de la iniciativa legislativa popular, que es cierto que no es fácil, ustedes lo saben muy bien, armar una iniciativa legislativa popular. A partir del próximo día 13

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 644

31 de octubre de 2018

Pág. 10

comenzaremos la tramitación en Pleno, y por tanto tiempo habrá para entrar en detalles, para trabajar en esta Comisión, en la ponencia que se cree al efecto. Yo estoy seguro de que tendremos ocasión de volver a escucharles y de trabajar intensamente esta cuestión que nos preocupa, yo creo, al conjunto de la sociedad española.

Muchas gracias a todos y muy buenas tardes. Declaro finalizada la sesión.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CO-644